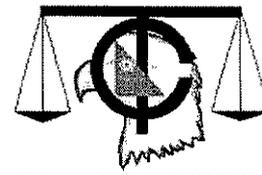




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Dictamen Legal N° 17 /2019

Letra: T.C.P. - P.R.

Ushuaia, 11 SEP. 2019

SEÑOR SECRETARIO LEGAL A/C

DR. PABLO GENNARO.

ANTECEDENTES

Viene a esta Asesoría Letrada la Nota N° 117/19 Letra: IN.FUE.TUR, remitida por la Lic. Alejandra MONTELONGO, Jefe de Departamento y Gestión Río Grande del Instituto Fueguino de Turismo, a fin de proceder a su análisis.

En este sentido, informa que una agente firmante del Fondo Permanente de dicha Delegación, no podrá presentar su Declaración Jurada Patrimonial, debido a razones de salud, lo que acredita con copia de certificados médicos.

En función de ello solicita se le conceda una extensión para poder hacer efectiva la presentación o se le indique cuales son los próximos pasos una vez que la agente se reincorpore a sus funciones habituales.

ANÁLISIS.

Sobre el particular resulta dable señalar que no es este Organismo el competente para analizar el requerimiento formulado, toda vez que conforme lo dispuesto en la Ley provincial N° 352 y el Decreto provincial N° 2166/2010, Anexo I, artículo 5°, quien acuerda el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas es el Poder Ejecutivo provincial, el que este año resolvió por Decreto provincial N° 1091/19, extenderlo al 30 de septiembre del corriente,

CONCLUSIÓN.

Así las cosas, este Tribunal de Cuentas no podrá atender el pedido de extensión formulado ya que carece de competencia para ello.

En su caso, el requerimiento deberá cursarse al Poder Ejecutivo provincial a sus efectos.

Es todo cuanto puedo informar.



a Maria Julia DE LA FUENTE
Asesora Letrada
Tribunal de Cuentas de la Provincia